



REF.: MODIFICA FECHAS DE CONSULTAS SOBRE LAS BASES PUBLICADAS PARA EL “SISTEMA DE SELECCIÓN FONDO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE MUSEOS 2026”, MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 0116 DE FECHA 21 DE ENERO DEL 2026.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0127

SANTIAGO, 22 DE ENERO DE 2026

VISTOS:

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°35 de 2017 y el D.F.L. N°5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.796 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2026; y el artículo 79 y siguientes del DFL N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subdirección Nacional de Museos, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, realizó una convocatoria pública para postular al Fondo de Mejoramiento Integral de Museos 2025, a través de las bases aprobadas mediante Resolución Exenta N° 116, de 21 de enero del 2026, la que se publicó con misma fecha en la página web de la Subdirección Nacional de Museos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

2.- Que, en base a las fechas expresadas en las bases, ya individualizadas en el párrafo anterior, son muy encima desde la fecha de la publicación, para una adecuada comprensión de los posibles postulantes de los fondos FMIM 2026, dejando un periodo muy mínimo para una adecuada respuesta y/o aclaración de las consultas que estos realicen. -

3.- Que entonces, se hace necesario modificar la fecha señalada como plazo para realizar consultas con el objeto de dar el tiempo necesario a los interesados y así una adecuada comprensión de las Bases FMIM 2026, así mismo otorgar un plazo prudente para gestionar las adecuadas respuestas a las eventuales dudas que realicen los postulantes de los fondos.





RESUELVO:

1.- MODÍFICASE las Bases del “**SISTEMA DE SELECCIÓN FONDO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE MUSEOS CONVOCATORIA 2026**”, aprobadas a través de Resolución Exenta N° 116, de 21 de enero del 2026, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, por los motivos expresados en la parte considerativa de la presente resolución, y de la forma que se indican, identificándose los cambios mediante texto subrayado y en negrita de forma conjunta:

A) Donde dice:

2.8. Consultas.

Los interesados en participar en la presente convocatoria podrán hacer sus consultas hasta el día viernes 23 de enero del 2026 al correo electrónico subdireccion.museos@museoschile.gob.cl. Las respuestas se entregarán vía correo electrónico paulatinamente y se publicará un consolidado el día miércoles 28 de enero de 2026.

B) Debe decir:

2.8. Consultas.

Los interesados en participar en la presente convocatoria podrán hacer sus consultas hasta el día **miércoles 28 de enero del 2026** al correo electrónico subdireccion.museos@museoschile.gob.cl. Las respuestas se entregarán vía correo electrónico paulatinamente y se publicará un consolidado el día **lunes 2 de febrero de 2026**.

2.- TENGASE PRESENTE, en todo lo no modificado en el presente acto administrativo, continua plenamente vigente la Resolución Exenta N° 0116 de fecha 21 de enero del 2026, que aprueba las bases del Sistema de Selección de Fondos para el Mejoramiento Integral de Museos Convocatoria 2026, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.-

3.- PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web de la Subdirección Nacional de Museos.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

**DIEGO MONTECINOS FERNÁNDEZ
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

JCV/POS/att





DISTRIBUCIÓN:

Subdirección Nacional de Museos, SERPAT.
División Jurídica, SERPAT.
Secretaría General y Oficina de Partes, SERPAT.
Dirección Nacional, SERPAT.

